



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cerro de Pasco, diciembre 28 de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0302-2021-GRP-GGR-GRDS-DRECCTD-UGELP.

Señores(as)

Directores/as de las instituciones educativas del nivel Primaria y Secundaria beneficiadas con tabletas y sus complementos de la UGEL Pasco.

Chaupimarca/Pasco/Pasco. -

Asunto : CONOCIMIENTO SOBRE RETORNO Y CAUTELA DE LAS TABLETAS Y SUS COMPLEMENTOS.

Referencia : a) Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEDU. Lineamientos para la gestión de las tabletas y su complemento.

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Pasco, asimismo se les hace de conocimiento sobre el retorno y cautela de las tabletas y sus complementos según la Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEDU del numeral 5.1.7. del que señala lo siguiente;

- Para el caso de II.EE. que brinden el servicio educativo presencial o semi presencial los beneficiarios de las tabletas y sus complementos continuarán con las mismas en calidad de asignación de uso temporal, para su aprovechamiento pedagógico de acuerdo con los lineamientos de Aprendo en casa y otros marcos normativos vigentes.
- Los estudiantes beneficiarios del 4.º y 5.º grado del nivel primaria y del 1.er al 4.º grado del nivel secundaria y los estudiantes que permanezcan en el 6.º grado de primaria y 5.º grado de secundaria continuarán con el uso de las tabletas y sus complementos durante el período vacacional.
- Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, previos al término del año lectivo, el/la director/a o responsable de la recepción, con apoyo de los integrantes del Comité de Gestión de Condiciones Operativas o quien haga sus veces, de corresponder, organizarán las acciones necesarias para el retorno y cautela de las tabletas y sus complementos, solo de los estudiantes beneficiarios que concluyan satisfactoriamente el 6.º grado del nivel primaria y 5.º grado del nivel secundaria o en casos descritos en el literal f) de este numeral. Este plazo podría variar, de ser necesario, por situaciones debidamente justificadas, como en el caso de beneficiarios que se encuentren en zonas dispersas.
- El/la director/a o responsable de la recepción, con apoyo de los integrantes del Comité de Gestión de Condiciones Operativas o quien haga sus veces, de corresponder, comunicarán a los beneficiarios el cronograma de devolución de las tabletas y sus complementos.
- El/la director/a o responsable de la recepción, en presencia de los beneficiarios, verificarán y registrarán el estado de retorno de las tabletas y sus complementos, empleando para tal efecto el formato del Anexo N.º 3A o 3B, debiendo registrar el retorno de tabletas de manera progresiva en el SIAGIE-ME; en ningún caso, se procederá con el registro si es que el beneficiario no ha devuelto la tableta y sus complementos. En el caso de lugares donde el acceso a internet requiere un mayor desplazamiento director o de la directora, se podrá realizar el registro dentro de los quince (15) días hábiles. (...).

Por lo señalado líneas arriba se les recomienda cumplir según la Resolución Ministerial N° 267-2021-MINEDU del numeral 5.1.7. Del retorno y cautela de las tabletas y sus complementos.

Sin otro en particular, me despido de usted reiterándole las muestras de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,



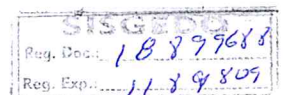
Rolando Gerardo Castañeda Taquira
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO

C.c.
Archivo

Esto es una copia autentica de un documento electrónico archivado de la Dirección – UGEL Pasco, aplicado o dispuesto por el art. 25 de D.S. 070-2013 y la tercera disposición complementaria final del D.S. 026-2016 PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través del portal web; www.ugelpasco.edu.pe, así como en la siguiente dirección web: http://sisqedo.regionpasco.gob.pe/mpv_ugelpasco

Dirección Jr. Rockovich N° 245,
Chaupimarca, Pasco

Central telefónica 063-422292
Aló UGEL: 955542735



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
ING. IND. ALEJANDRO OSCAR BERRÓSPÍ Cárdenas
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
Lic. Florentino Gerardo Castañeda Taquira
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III
DIRECCIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
Mg. Gladys G. CRISTÓBAL TRINIDAD
ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA EDUCATIVA - SIAGIE

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
Lic. Adm. Verónica M. CONDOR SUÁREZ
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
PATRIMONIO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PASCO
PATRIMONIO